



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 092/2023
26 de mayo de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N° 0616/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, "Por la cual se establecen las funciones del Ordenador de Gastos y el Régimen Operativo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";

La Resolución del Rectorado N° 0246/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Rectorado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 03 de enero de 2023";

La Resolución del Rectorado N° 0251/2023 del 09 de febrero de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 03 de enero de 2023";

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en cuyo Componente "Ambiente de Control" establece: "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado;

La Resolución N° 125/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, "Por la cual se aprueba la Política de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (Versión 3), en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015"

El Memorando MECIP N° 16/2022 con Mesa de Entrada DGIICS N° 564/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual el CP Fernando Ojeda Benítez, Coordinador del Equipo Técnico, solicita aprobación de la Revisión N° 1 de la Política de Control Interno y la Política de Talento Humano, revisada por el Comité de Control Interno;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Política de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (Versión 3), Revisión N° 1, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA



Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 092/2023
26 de mayo de 2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015”

ANEXO I

Política de Talento Humano	Versión 3 Revisión N° 1
-----------------------------------	------------------------------------

El IICS/UNA promoverá la protección y el desarrollo del Talento Humano mediante procesos que abarcan la incorporación, la permanencia y el retiro, asegurando que los mismos se encuentren comprometidos con el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

La Política de talento humano se establece con el objetivo de fortalecer y mejorar las capacidades, habilidades, competencias y el sentido de pertenencia, con el fin de lograr el alcance de los objetivos e internalizar los valores institucionales:

- Excelencia
- Integridad
- Ética
- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Equidad
- Transparencia
- Honestidad
- Respeto
- Solidaridad

Valores de la política de gestión del talento humano

Las políticas y prácticas de desarrollo del talento humano del IICS – UNA consideran y aseguran que los procesos involucrados tengan en cuenta los siguientes valores:

1. **IGUALDAD:** al garantizar que todas las personas que cumplan con los requisitos de postulación a un cargo tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminado por motivo alguno.
2. **IMPARCIALIDAD:** al otorgar el mismo trato a todas las personas en los procesos de ingreso, promoción y evaluación.
3. **ECONOMÍA:** al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.
4. **EFICIENCIA Y EFICACIA:** al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.
5. **INTEGRIDAD:** al procurar que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.
6. **TRANSPARENCIA:** al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocupan cargos públicos.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLANEACIÓN

El IICS-UNA desarrollará procesos de planeación del talento humano, con el fin de asegurar la dotación suficiente de personas, con las competencias adecuadas y necesarias, para el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 092/2023
26 de mayo de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015"

SELECCIÓN

El IICS-UNA desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a las personas más competentes para prestar servicios dentro de la institución.

INDUCCIÓN

El IICS-UNA desarrollará procesos para la integración del nuevo talento humano a la cultura y ambiente institucional, poniendo en marcha programas de inducción que favorezcan la comprensión de la misión, la visión y objetivos institucionales, los principios y valores éticos, sus deberes, derechos y obligaciones, así como, las características del cargo y funciones a desempeñar.

REINDUCCIÓN

El IICS-UNA reorientará al talento humano en las innovaciones y en los procesos de cambios institucionales, con el fin de asegurar el sentido de pertenencia y el compromiso permanente con la misión, visión y los objetivos institucionales.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

El IICS-UNA promoverá procesos de capacitación y formación que permitan el desarrollo continuo de las competencias laborales de talento humano, con el fin de contar con las personas más capaces en cada una de las áreas, con miras al cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

COMPENSACIÓN

El IICS-UNA promoverá un proceso de retribución salarial basado en la formación, experiencia, las responsabilidades asignadas y en los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa al talento humano, resultante de concursos de méritos y de evaluaciones periódicas a ser desarrollados.

BIENESTAR LABORAL

El IICS-UNA llevará adelante programas de bienestar laboral, con el objetivo de mejorar la calidad de los funcionarios y de sus familias, promover la integración y el buen clima institucional.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El IICS-UNA desarrollará procesos periódicos que evaluarán el desempeño laboral del talento humano, mediante acciones que den lugar al reconocimiento de los méritos y del esfuerzo. Asimismo, promoverá planes de mejora que busquen el mejoramiento y desarrollo profesional permanente.

PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN

El IICS-UNA desarrollará programas tendientes a acompañar al talento humano próximo a jubilarse y asesorará con información clara y precisa a aquellos que deseen retirarse.


C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA


Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

